

Expediente No.88975

Quito, 29 de diciembre de 2005

29 DE DICIEMBRE DE 2005

Amg
4.01-06
escanear

Señor
Eco. Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Señor Superintendente:

Valor \$5 = c/p.

Adjunto a la presente sírvase encontrar una copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada el 27 de julio del 2005 ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en la cual la señora Cecilia Ledesma Andrade cede dieciséis mil doscientas noventa y un participaciones de un valor de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una de la compañía **TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA.**, a los señores Beker Dávila Ledesma, Wilson Oswaldo Herrera Vásquez y Luis Armando Galarza Palmay, de conformidad con el siguiente detalle:

NOMBRE DEL CEDENTE:	CECILIA LEDESMA ANDRADE
CEDULA DE CIUDADANIA:	170065667-9
NACIONALIDAD	ECUATORIANA
NOMBRE DEL CESIONARIO:	BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA
CEDULA DE CIUDADANIA:	170370990-5
NACIONALIDAD:	ECUATORIANO
PARTICIPACIONES CEDIDAS:	9346
VALOR DE LAS PARTICIPACIONES:	5 USD CADA UNA

NOMBRE DEL CEDENTE:	CECILIA LEDESMA ANDRADE
CEDULA DE CIUDADANIA:	170065667-9
NACIONALIDAD	ECUATORIANA
NOMBRE DEL CESIONARIO:	WILSON OSWALDO HERRERA VÁSQUEZ
CEDULA DE CIUDADANIA:	100067010-7
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
PARTICIPACIONES CEDIDAS:	6245
VALOR DE LAS PARTICIPACIONES:	5 USD CADA UNA



NOMBRE DEL CEDENTE:	CECILIA LEDESMA ANDRADE
CEDULA DE CIUDADANIA:	170065667-9
NACIONALIDAD	ECUATORIANA
NOMBRE DEL CESIONARIO:	LUIS ARMANDO GALARZA PALMAY
CEDULA DE CIUDADANIA:	060138359-9
NACIONALIDAD:	ECUATORIANO
PARTICIPACIONES CEDIDAS:	700
VALOR DE LAS PARTICIPACIONES:	5 USD CADA UNA

De esta manera solicito que se realicen los cambios pertinentes en el Cuadro de Integración de Capital de la Compañía **TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA.**, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

Socios	Nacionalidad	Cédula	Porcentaje	No de Particip.
Beker Eduardo Dávila Ledesma	Ecuatoriano	170370990-5	33.4%	9346
Wilson Oswaldo Herrera Vásquez	Ecuatoriano	100067010-7	22.4%	6285
Diego Esteban Moreno Egas	Ecuatoriano	170294523-7	5.0%	1400
Cecilia Ledesma Andrade	Ecuatoriana	170065667-9	16.7%	4669
Roque Bernardo Bustamante Espinosa	Ecuatoriano	170569522-7	20.0%	5600
Luis Armando Galarza Palmay	Ecuatoriano	060138359-9	2.5%	700
TOTAL			100%	28000

Por la atención que se dignen dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos

Muy atentamente,


Sr. Beker Dávila Ledesma
Gerente General
TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA.

E.L.

OK
JH

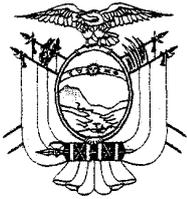
OK, CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.

200610104 JH

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

OTORGA: CECILIA LEDESMA ANDRADE.

A FAVOR:

BEKER DAVILA LEDESMA, WILSON HERRERA VASQUEZ Y LUIS
ARMANDO GALARZA PALMAY.

POR: \$81.455,00

rc

DI: 3 COPIAS.

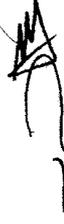
ESCRITURA NUMERO

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
día, veintisiete (27) de Julio del dos mil cinco, ante
mí, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, ~~NOTARIO DECIMO SEXTO~~
~~DEL CANTON QUITO~~, comparecen: De una parte, la señora
CECILIA LEDESMA ANDRADE, casada con el señor HERNAN
ALFREDO CARRERA-ANDRADE PAREDES, disuelta de la sociedad
conyugal con él formada; y de otra parte, los señores:
BEKER DAVILA LEDESMA, casado; WILSON HERRERA VASQUEZ,
casado; y LUIS ARMANDO GALARZA PALMAY, casado, todos por
sus propios y personales derechos. Los comparecientes
son Ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad de Quito,
mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para
contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe;
y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que

me entregan, cuyo tenor literal dice así: SENOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales al tenor de las estipulaciones siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura por sus propios y personales derechos: A) La señora Cecilia Ledesma Andrade, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de estado civil casada, y compareciendo por sus propios y personales derechos en virtud de la disolución de la sociedad conyugal celebrada mediante escritura pública ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Quito, de fecha veintitrés de julio de mil novecientos noventa y ocho, y legalmente inscrita en la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación de Quito el veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, en calidad de cedente de dieciséis mil doscientas noventa y un participaciones de un valor cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una de la compañía TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA.; B) El señor Beker Dávila Ledesma, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de cesionario de nueve mil trescientas cuarenta y seis participaciones de un valor de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una de la compañía TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA.; C) El señor Wilson Herrera Vásquez, de estado



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de cesionario de seis mil doscientas cuarenta y cinco participaciones de un valor de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una de la compañía TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA.; y D) El señor Luis Armando Galarza Palmay, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de cesionario de setecientas participaciones de un valor de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una de la compañía TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada el doce de abril del dos mil, ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, con un capital de un mil dólares de los Estados Unidos de América, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de abril del dos mil; B) Mediante escritura pública celebrada el treinta de octubre del dos mil dos, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, la compañía aumentó su capital en ciento treinta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la compañía quedó ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y siete de diciembre del dos mil cuatro; C) El capital

social de la compañía es de ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad y hoy dividido en veintiocho mil participaciones de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una, distribuyéndose de la siguiente manera: -----

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	MONTO CAPITAL
Sr. Wilson Herrera Vásquez	40	200,00
Sr. Esteban Moreno Egas	1.400	7.000,00
Sra. Cecilia Ledesma Andrade	20.960	104.800,00
Sr. Roque Bustamante Espinosa	5.600	28.000,00
TOTAL	28.000	140.000,00

TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:

La Junta General de Socios se reunió extraordinariamente, el día doce de julio del dos mil cinco, en su local social, conforme aparece en los recaudos adjuntos que se agregarán como documentos habilitantes y autorizó a la socia señora Cecilia Ledesma Andrade la cesión de nueve mil trescientas cuarenta y seis participaciones de la compañía TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA. a favor del señor Beker Dávila Ledesma, la cesión de seis mil doscientas cuarenta y cinco participaciones de la compañía TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA. a favor del señor Wilson Herrera Vásquez y la cesión de setecientas participaciones de la compañía TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA. a favor del señor Luis Armando Galarza Palmay. CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES,

PRECIO Y FORMA DE PAGO: A) La señora Cecilia Ledesma Andrade cede a favor del señor Beker Dávila Ledesma nueve mil trescientas cuarenta y seis participaciones de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

de la compañía TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA., por el valor de cuarenta y seis mil setecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América, valores que la cedente los aceptan y los recibe al momento de la suscripción del presente contrato; B) La señora Cecilia Ledesma Andrade cede a favor del señor Wilson Herrera Vásquez seis mil doscientas cuarenta y cinco participaciones de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una de la compañía TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA. por el valor de treinta y un mil doscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, valores que la cedente los aceptan y los recibe al momento de la suscripción del presente contrato; C) La señora Cecilia Ledesma Andrade cede a favor del señor Luis Armando Galarza Palmay setecientas participaciones de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una de la compañía TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA. por el valor de tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, valores que la cedente los aceptan y los recibe al momento de la suscripción del presente contrato. D) Los cesionarios manifiestan que reciben las participaciones materia del presente contrato en legal y debida forma y renuncian a cualquier reclamación en el futuro por este concepto. E) Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones, incluyendo evidentemente todo tipo de derecho económico que se tenga registrado contablemente como cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas o

reservas, revalorización de patrimonio, superávit o cualquier otro concepto. De tal manera que los cedentes al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para si. **QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** Como consecuencia de la cesión de participaciones y reformas de estatutos que hoy se realiza el cuadro distributivo de composición del capital social de esta compañía, estará conformado de la siguiente manera: -----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES
Beker Dávila Ledesma	46.730,00	9.346
Wilson Herrera Vásquez	31.425,00	6.285
Esteban Moreno Egas	7.000,00	1.400
Cecilia Ledesma Andrade	23.345,00	4.669
Roque Bustamante Espinosa	28.000,00	5.600
Luis Armando Galarza Palmay	3.500,00	700
TOTAL	140.000,00	28.000

SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA:

Los señores Beker Dávila Ledesma, Wilson Herrera Vásquez y Luis Armando Galarza Palmay declaran conocer las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la compañía TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA. tiene contraídos con sus clientes mediante contratos privados. Por lo tanto, asumen como nuevos socios de la Compañía TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA. todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponden. **SEPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes expresamente manifestamos que aceptamos el presente contrato de cesión. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. Redactó la minuta (firmado) Abogada

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a signature that appears to be 'Luis Armando Galarza Palmay'.

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

Mariuxi Alcivar Aveiga, matrícula número diez mil seiscientos once, del Colegio de Abogados de Manabí. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a Escritura Pública, con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se cumplieron todos y cada uno de los preceptos de Ley; leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, la aprueban en todas y cada una de sus partes, se ratifican en ella, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Cecilia Ledesma Andrade
SRA. CECILIA LEDESMA ANDRADE

C.C. 1700656679

Wilson Herrera Vasquez
SR. WILSON HERRERA VASQUEZ

C.C. 1000670107

Beker Davila Ledesma
SR. BEKER DAVILA LEDESMA

C.C. 1703709905

Luis Galarza Palmay
SR. LUIS GALARZA PALMAY

C.C. 0601383599

[Signature]
EL NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de julio del año dos mil cinco, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida De Los Granados E14-28 y José Queri, Edificio Tridente, Planta Baja, siendo las diez horas se reúnen la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA., para lo cual se cuenta con la asistencia de los socios: Señor Wilson Herrera Vásquez, propietario de cuarenta participaciones de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una; el señor Esteban Moreno Egas, propietario de un mil cuatrocientas participaciones de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una; la señora Cecilia Ledesma Andrade quien es propietaria de veinte mil novecientas sesenta participaciones de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una; y el señor Roque Bustamante Espinosa propietario de cinco mil seiscientas participaciones de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una. Hallándose presente el cien por cien del capital social pagado, esto es CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, los asistentes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, sin previa convocatoria, en atención a lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, actuando como Presidente de la Junta, el Presidente de la Compañía, el señor Hernán Carrera Andrade; y, como Secretario de la Junta, el Gerente General, señor Beker Dávila Ledesma, para conocer y resolver sobre los puntos que a manera de Orden del Día, ha presentado la Administración. El Presidente solicita que el Secretario prepare la Lista de Socios asistentes. Estando presente el cien por ciento del capital social, suscrito y pagado, y cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y somete a consideración de la Junta, los puntos del Orden del Día, preparado por la Administración de la Compañía y aprobado por unanimidad por la Junta, que establece :

PUNTO UNO: Cesión de nueve mil trescientas cuarenta y seis participaciones que realiza la señora Cecilia Ledesma Andrade a favor del señor Beker Dávila Ledesma;

PUNTO DOS: Cesión de seis mil doscientas cuarenta y cinco participaciones que realiza la señora Cecilia Ledesma Andrade a favor del señor Wilson Herrera Vásquez;

PUNTO TRES: Cesión de setecientas participaciones que realiza la señora Cecilia Ledesma Andrade a favor del señor Luis Armando Galarza Palmay;

Los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios y reconocen estar debidamente informados sobre los temas a tratarse.

Acto seguido se le concede la palabra a la cedente, quien expresa su voluntad de ceder nueve mil trescientas cuarenta y seis participaciones a favor del señor Beker Dávila Ledesma, seis mil doscientas cuarenta y cinco participaciones a favor del señor Wilson Herrera Vásquez y setecientas participaciones a favor del señor Luis Armando Galarza Palmay.

Pasándose al primer punto del orden del día, una vez analizado y discutidos por los socios presentes, se resuelve por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la cesión de nueve mil trescientas cuarenta y seis participaciones que realizará la señora Cecilia Ledesma Andrade a favor del señor Beker Dávila Ledesma.

Luego se pasa a conocer al segundo punto del orden del día, y una vez analizado y discutidos por los socios presentes, se resuelve por unanimidad:

SEGUNDO: Aprobar la cesión de seis mil doscientas cuarenta y cinco participaciones que realizará la señora Cecilia Ledesma Andrade a favor del señor Wilson Herrera Vásquez.

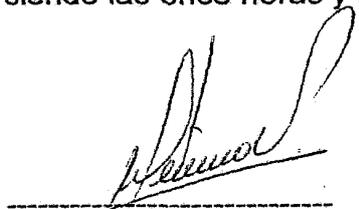
Acto seguido se pasa a conocer al tercer punto del orden del día, y una vez analizado y discutido por los socios presentes, se resuelve por unanimidad:

TERCERO: Aprobar la cesión de setecientas participaciones que realizará la señora Cecilia Ledesma Andrade a favor del señor Luis Armando Galarza Palmay.

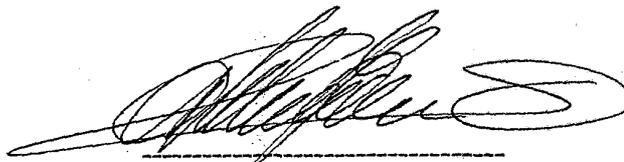
De tal manera, luego de realizada la cesión, el capital social de la compañía estaría integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	NO. DE PARTICIPACIONES
Beker Dávila	46,730.00	33.4%	9346
Wilson Herrera	31,425.00	22.4%	6285
Esteban Moreno	7,000.00	5.0%	1400
Cecilia Ledesma	23,345.00	16.7%	4669
Roque Bustamante	28,000.00	20.0%	5600
Armando Galarza	3,500.00	2.5%	700
Total	140,000.00	100,0%	28000

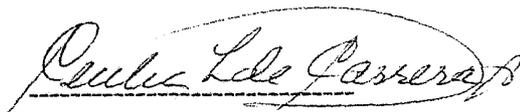
No existiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta declara un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión el Secretario da lectura al acta preparada, la misma es aprobada sin modificación alguna, pasando de inmediato a suscribirla los socios, junto con el Presidente de la Junta y el Secretario de la Junta que certifica lo actuado. El Presidente de la Junta da por concluida y levantada la sesión, siendo las once horas y treinta minutos.



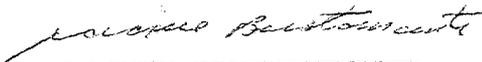
Sr. Wilson Herrera Vásquez
Socio



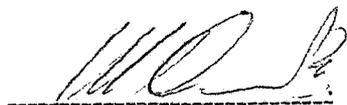
Sr. Esteban Moreno Egas
Socio



Sra. Cecilia Ledesma Andrade
Socia



Sr. Roque Bustamante Espinosa
Socio



Sr. Hernán Carrera Andrade
Presidente de la Junta



Sr. Beker Dávila Ledesma
Secretario de la Junta

CERTIFICADO

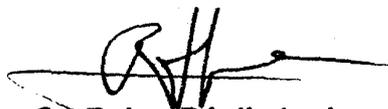
Certifico que la presente acta celebrada el doce de julio del dos mil cinco por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA.** es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía **TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA.** Quito, doce de julio del dos mil cinco.



Sr. Beker Davila Ledesma
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA.

CERTIFICADO

Certifico que la Junta General de Socios de la compañía **TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA.** se reunió extraordinariamente, el día doce de julio del dos mil cinco, en su local social, y autorizó a la socia señora Cecilia Ledesma Andrade la cesión de nueve mil trescientas cuarenta y seis participaciones de la compañía TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA. a favor del señor Beker Dávila Ledesma, la cesión de seis mil doscientas cuarenta y cinco participaciones de la compañía TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA. a favor del señor Wilson Herrera Vásquez y la cesión de setecientas participaciones de la compañía TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA. a favor del señor Luis Armando Galarza Palmay.
Quito, doce de julio del dos mil cinco.



Sr. Beker Dávila Ledesma
GERENTE GENERAL
TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 96 Acta 96

En YARUQUI provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y UNO

NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SIETE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

HERNAN ALFREDO CARRERA-ANDRADE PAREDES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : QUITO el 31 de ENERO de 1931 de nacionalidad ECUATORIANA nacido en

profesión ECONOMISTA con Cédula N° 170083159-5 domiciliado en YARUQUI de

estado anterior VIUDO; hijo de HUGO ALFREDO CARRERA-ANDRADE y de

DELA MARILETA PAREDES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

CECILIA LEDESMA ANDRADE QUITO el 07 de

ENERO de 1941 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión Q. DOMESTICOS con

Cédula N° 170065667-9 domiciliada en QUITO de estado anterior VIUDA

hija de EDUARDO LEDESMA y de MARIA ANDRADE

LUGAR DEL MATRIMONIO: YARUQUI FECHA: VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DE 1997

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... llamado.....

OBSERVACIONES:

Hernan L. de Carrera
M. L.

FIRMAS:

EL COMPULSA DE LA COPIA QUE
NERA PRESENTADA Y DEVUELTA
AL INTERESADO
27 JUL. 2005

EL NOTARIO
GONZALO ROMAN OLIVERA



Anc 19 Tomo Drts Pág. Acta
 Dts.



Confiere de Acuerdo al artículo 113
de la Ley de Registro Civil.
CERTIFICO

JEFE DEPARTAMENTAL
QUITO

8 SEP 1998

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, QUITO 25 de agosto de 1998. RAZON: Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Octavo Sexto del Cantón Quito, de fecha 22 de julio de 1998, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los contrayentes HERNAN ALEJANDRO CARRERA ANDRADE PAREDES y CECILIA LEDESMA ANDRADE, de conformidad con el número 13 del artículo 15 de la Ley Orgánica del Notariado, expedida el 05 de noviembre de 1996, documento que se archiva con el N.º 17-2-1083.

SECCION LEGAL
EL JEF. DE LA SECCION LEGAL



Año 19 _____ Tema Dts Pdg _____ Acto _____
 Dts.



Confiere de Acuerdo al artículo 148 de la Ley de Registro Civil.
CERTIFICADO
JEFE DEPARTAMENTAL
QUITO

8 SEP 1998

ESPACIO PARA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECILEIA LEDESMA ANDRADE
CIUDADANIA No. 170065667-7
LEDESMA ANDRADE CECILIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
07 DE ENERO 1941
FECHA DE NACIMIENTOS REG. CIVIL 001-0254 00761 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1941



Cecilia Ledesma Andrade
FIRMA DEL CENSALADO

ECUATORIANA***** EY13311422
CASOS HERNAN ALEJANDRO CARRERA ANDRADE
SECUNDARIA GUEHALLA DOMESTICOS
EDUARDO LEDESMA
MARIA ANDRADE
QUITO QUITO DE LA MAJURE 10/06/2002
10/06/2002
FIRMA DEL CENSALADO
FIRMA DEL CENSALADO
REN 0060530
Pch. DR. RAMIRO OYARZABEN
NOTARIO PUBLICO
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

164 - 0183 NUMERO 1700656679 CEDULA

LEDESMA ANDRADE CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA
PRESIDENTE DEL JURADO

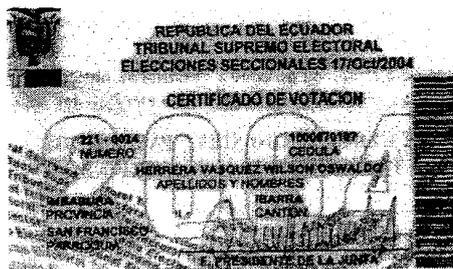
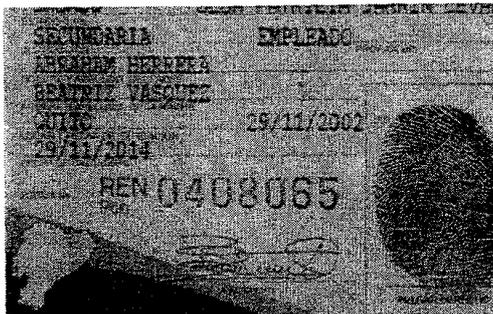


NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

QUITO, a 27 JUL 2009

EL NOTARIO
RAMIRO OYARZABEN





NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

Quito, a

~~27 de 2014~~

~~EL NOTARIO
DR. GONZALO RAMIRO SEAGON~~



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Con esta fecha, senté razón al margen de la matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "TAX SUPPORT TS CIA. LTDA."** otorgada ante mí, el 12 de abril del año dos mil, de **LA CESION DE PARTICIPACIONES, QUE ANTECEDE.- QUITO, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005.**

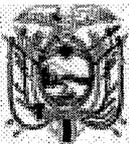


EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **989** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Abril del dos mil, a fs 1612, tomo 131 correspondiente a la Constitución de la compañía **"TAX SUPPORT TS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiocho de Diciembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.